



Ayuntamiento de Corullón

Expediente n.º: 68/2025

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Asociación Cultural San Esteban

Fecha de iniciación: 31/01/2025

D^a. SONIA LÓPEZ TRABADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN, PROVINCIA DE LEÓN, DEL QUE ES ALCALDE D. LUIS ALBERTO ARIAS GONZÁLEZ,

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2.025, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno Local en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- OTROS ASUNTOS Y ESCRITOS.

4.2 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL EJERCICIO 2025 (ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN).

Vista la solicitud de concesión de subvención nominativa formulada por D^a. Sagrario Rodríguez García, en representación de la Asociación Cultural San Esteban, según su escrito de fecha 31 de enero de 2025, con número de registro 2025-E-RE-5.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en fecha 28/01/2025, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 338.480 para el fin solicitado:

- “A la Asociación Cultural San Esteban, por importe de 2.250,00 €, para las actividades ordinarias de promoción cultural que llevan a cabo.”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar, con cargo a la aplicación 338.480 del presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente, la siguiente subvención nominativa:

- “A la Asociación Cultural San Esteban, por importe de 2.250,00 €, para las actividades ordinarias de promoción cultural que llevan a cabo.”

Segundo.- Proceder a la ordenación del pago a la Asociación Cultural San Esteban por importe de 2.250,00 € en el concepto descrito en el apartado anterior.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Cuarto.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Corullón (León), a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: D. Luis Alberto Arias González

La Secretaria,
Fdo.: D^a. Sonia López Trabado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: PCMA9DJD3ZSSPSN27T9TCCLP
Verificación: <https://corullon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

